PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CQ3644166

07/2015

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS OMEDES BARCELONA

NUMERO: CINCUENTA Y OCHO ----------

ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER. --------

En Barcelona, mi residencia, a quince de enero de dos mil dieciséis. ----------

Ante mí, FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

DON ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de D.N.I./N.I.F. número 38.557.613-E. -----

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito-Ecuador

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad española denominada "**CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 4 de julio de 2014, bajo el número 1975 de su protocolo; CIF **B66331950**; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44439, folio 50,

hoja B 456086, inscripción 1ª.----------

Su objeto social, según resulta de los Estatutos de la Sociedad es el siguiente:----------

"ARTÍCULO 2.- Objeto social:----------

La sociedad tiene por objeto:----------

(i) La explotación de fincas agrícolas destinadas a la siembra, cultivo y cosecha de todo tipo de productos agrícolas para su transformación, industrialización y comercialización externa e interna. Asimismo, podrá dedicarse a la reproducción de plantas, realizar actividades agroindustriales y podrá importar, exportar, transportar y comercializar productos agrícolas dentro y fuera del país, sea directamente o en inversiones conjuntas con terceros;

(ii) La fabricación, compraventa, importación, exportación y comercialización y/o distribución en general, de productos de alimentación y salud animal, tanto en forma de productos intermedios (tales como premezclas u otros), como productos complementarios y piensos terminados para todo tipo de animales, incluyendo los de compañía.----------

(iii) La acuacultura en todas sus fases, incluyendo la cría, cultivo, procesamiento y comercialización de peces, camarón, moluscos, y otras especies

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CQ3644167

07/2015

acuáticas; ----------

(iv) La comercialización externa e interna de petróleo y sus derivados. ----------

(v) Proveer crédito y financiamiento, herramientas de manejo de riesgo financiero y en general servicios crediticios sea a sus clientes o terceros.

(vi) La adquisición, suscripción, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de sociedades mercantiles incluyendo la gestión y administración de valores representativos de fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la adecuada organización de los medios materiales y personales. La actividad de prestación de servicios a otras entidades de carácter contables, financieros, administrativos, de gestión, dirección, y fiscales. ----------

Las actividades enumeradas en el presente artículo podrán ser realizadas por la sociedad ya de forma directa o indirecta, incluso mediante participación en otras sociedades de objeto idéntico o aná-

logo.".----------

La Sociedad CARGILL, S.L.U. ha sido nombrada Administrador único de la Sociedad por plazo indefinido y designado el compareciente como persona física representante para el ejercicio del cargo, en la propia escritura fundacional antes reseñada.--------

Manifiesta expresamente que continua en el ejercicio del cargo, que las facultades por las que interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni restringidas y que no han variado las circunstancias de forma, denominación y domicilio, respecto de los que aparecen en esta escritura.----------

YO, el suscrito Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 11 de noviembre de 2014, bajo el número 3012 de su protocolo, manifestando el otorgante no haberse modificado el contenido de la misma.----------

Tiene, a mi juicio, en la calidad con que actúa, la capacidad jurídica necesaria para el otorga-

miento de esta escritura a cuyo efecto, ----------

---------- **DICE y OTORGA:** ----------

I.- Que el compareciente, según interviene, ha suscrito un documento redactado a doble columna, en castellano y en inglés, idioma que conozco en lo menester, impreso en un folio de papel común, por una sola cara, en virtud del cual da y confiere poder a favor de las personas que resultan del propio documento, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, puedan hacer uso de las facultades, en los términos y condiciones que resultan del mismo. ----------

II.- Que conoce el íntegro contenido del mencionado documento y reconoce como suya y auténtica la firma que contiene y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos aplicables conforme a la legislación vigente en ECUADOR. ----------

III.- Y, a tal efecto me requiere, a mi Notario, para que legitime su firma de dicho documento y deje una fotocopia del mismo unida a esta matriz. --

Yo, la Notario, acepto el requerimiento, manifestando que entiendo el contenido del citado documento, y una vez legitimada la firma del compareciente en dicho documento dejo unida fotocopia del mismo a esta matriz.----------

Y para que así conste extiendo la presente que leída y hallada conforme por el compareciente, la ratifica y firma.----------

Así lo dice y **otorga**.----------

Quedan hechas las advertencias legales pertinentes.----------

Protección de datos de carácter personal.------

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectifica-

ción, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. ----------

Le leo la presente acta, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo cual expresado, de identificar al compareciente por mediación de los documentos exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en cuatro folios de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales números CQ2731526, CQ2731525, CQ2731524 y CQ2731523 yo Notario autorizante de este instrumento público. **Doy fe.** ----------

Sigue la firma del compareciente = Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.----

--------- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO---------

Barcelona, 15 de Enero de 2016

Señor
Angel Gómez Zambrano
Gerente General
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, mediante la presente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., en adelante el "Mandatario", para en nombre y representación de **CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal** realicen los siguientes actos:

a) Actuar en calidad de Apoderado de CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Por este acto no se confiere al Mandatario ningún poder de delegación.

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar a dicho poder especial y/o **CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal.**, podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 15 de enero de 2016

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal
Por: Enrique Perez Diaz
Representante Legal

Barcelona, January 15th, 2016

Mr.
Angel Gómez Zambrano
General Manager
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Guayaquil.-

Of my considerations:

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal hereby grants a Special Power-of-Attorney, in favor of the Company REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., hereinafter "Attorney-in-fact", to act in name and on behalf of **CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal.**, to do the following:

a) Act as Attorney of CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, according to the Article 6 of the Companies Law of Ecuador.

For this act, the Attorney-in-Fact has no power to delegate this Power of Attorney.

AND I HEREBY DECLARE that this Special Power-of-Attorney, shall be full of force and effect its signature and for an unlimited period of time. However, the Attorney-in-fact, may revoke it, in its sole discretion and will. No claims or payments may result from such resignation or recall.

This Special Power-of-Attorney is granted indefinitely. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorney-in-fact's waive. The revocation and/or waive of the Power-of-Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any party.

IN WITNESS WHEROF, I have hereunto set my hand on this January 15th, 2016

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal
By: Enrique Perez Diaz
Legal Representative

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CQ3644170

07/2015

LEGITIMACIÓN.- D. FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:---------- ----------

Que conozco y considero legítima la firma que antecede, de D. ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, provisto de D.N.I. nº. 38.557.613-E, por haber sido puesta en mi presencia, actuando en nombre y representación de la Sociedad "CARGILL ANDINA, S.L.", Sociedad Unipersonal, hallándose con capacidad y tras manifestar, que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta autorizada por mí en ésta fecha bajo el nº. 58 de mi protocolo. ----------

Barcelona, a 15 de Enero de 2.016.

0212205861

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de "**CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal**, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CQ, números 3644166 y los cuatro siguientes en orden correlativos ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a quince de enero de dos mil dieciséis. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0212206815
NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS OMEDES
NIHIL PRIUS FIDE
BARCELONA

D.A. 3.ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CQ8609586

08/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Acta y Poder, número 58/2016, otorgada por Cargill Andina, S.L., en el folio CQ3644170.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Francisco Armas Omedes
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 18/01/2016
the / le

7. **por** Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2016/001380
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0213942905

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador
AZ2017034

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Esteban Cuyás Henche, Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:rywM-y2BY-FA6e-MHSD

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:rywM-y2BY-FA6e-MHSD

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:rywM-y2BY-FA6e-MHSD

N 831

Barcelona, 15 de Enero de 2016

Señor
Angel Gómez Zambrano
Gerente General
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, mediante la presente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., en adelante el "Mandatario", para en nombre y representación de **CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal** realicen los siguientes actos:

a) Actuar en calidad de Apoderado de CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Por este acto no se confiere al Mandatario ningún poder de delegación.

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar a dicho poder especial y/o **CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal.**, podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 15 de enero de 2016

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal
Por: Enrique Perez Diaz
Representante Legal

Barcelona, January 15th, 2016

Mr.
Angel Gómez Zambrano
General Manager
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Guayaquil.-

Of my considerations:

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal hereby grants a Special Power-of-Attorney, in favor of the Company REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., hereinafter "Attorney-in-fact", to act in name and on behalf of **CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal.**, to do the following:

a) Act as Attorney of CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, according to the Article 6 of the Companies Law of Ecuador.

For this act, the Attorney-in-Fact has no power to delegate this Power of Attorney.

AND I HEREBY DECLARE that this Special Power-of-Attorney, shall be full of force and effect its signature and for an unlimited period of time. However, the Attorney-in-fact, may revoke it, in its sole discretion and will. No claims or payments may result from such resignation or recall.

This Special Power-of-Attorney is granted indefinitely. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorney-in-fact's waive. The revocation and/or waive of the Power-of-Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any party.

IN WITNESS WHEROF, I have hereunto set my hand on this January 15th, 2016

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal
By: Enrique Perez Diaz
Legal Representative

LEGITIMACIÓN.- D. FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:---------- ----------

Que conozco y considero legítima la firma que antecede, de D. ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, provisto de D.N.I. nº. 38.557.613-E, por haber sido puesta en mi presencia, actuando en nombre y representación de la Sociedad "CARGILL ANDINA, S.L.", Sociedad Unipersonal, hallándose con capacidad y tras manifestar, que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta autorizada por mí en ésta fecha bajo el nº. 58 de mi protocolo. ----------

Barcelona, a 15 de Enero de 2.016.

0,05 € 0,10 €

SELLO DE LEGITIMACIÓ LEGALIZ

FE PÚBL NOTARI

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS O

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIH

A252

0212205861

COLEGIO NOTARIAL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CQ8609587

08/2015

0,15 €

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Enrique Pérez Díaz, en poder en representación de Cargill Andina, S.L., conforme Acta, número 58/2016, de 15 de enero de 2016.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Francisco Armas Omedes
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona at / à	**6. el día** 18/01/2016 the / le

7. por Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2016/001379
No
sous no

9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature :
FE PÚBLICA NOTARIAL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA 0213942904	Esteban Cuyás Henche, Secretario

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

A1920/8034

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:lEej-AjUB-gh/+-4MB9

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:lEej-AjUB-gh/+-4MB9

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:lEej-AjUB-gh/+-4MB9

Quito, 26 de julio de 2017

Señor,
FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el Estatuto Social de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el 30 de marzo de 2015, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 01 de abril de 2015.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito -Ecuador

Javier Robalino Orellana
Secretario de la Junta

Lugar y fecha: Quito 26 de julio de 2017

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
C.C.: 1719679051

ESPACIO
EN
BLANCO

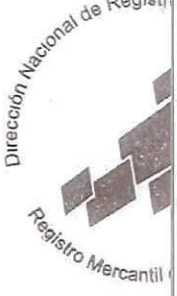

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49209
6644319RLNTZMI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12091
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:	1718679051
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL 01/04/2015 NOT. 32 DEL 30/03/2015.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 9 DÍA(S) DE [illegible] DE AGOSTO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito -Ecuador

Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790549001001
RAZÓN SOCIAL: CARGILL DEL ECUADOR CARGILL ECUADOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ZAMBRANO ANGEL FELIX
CONTADOR: CARTAS MARQUEZ CRISTINA SOLANGE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/12/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/12/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/05/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: S/N Intersección: CALLE 150 NO Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: TORRE: EMPRESARIAL 2 Piso: 2 Oficina: 202 03 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE TEMPLO MORMON Email Contador / Asesor: gabriela.solana@ec.ey.com Celular: 0939809910 Teléfono Domicilio: 042136145 Teléfono Trabajo: 042136747 Celular Contador / Asesor: 0989949401 Email: Cristina_Canazas@cargill.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DE PENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NOTARIA PRIMERA	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

Código: RIMRUC2017000669808

Fecha: 08/05/2017 09:14:01 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792546860001

RAZÓN SOCIAL: CARGILL DEL ECUADOR CARGILLECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/12/2014
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV RODRIGO DE CHAVEZ Numero: S/N Interseccion: CALLE 150 NO Referencia: A UNA CUADRA DE TEMPLO MORMON Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: TORRE EMPRESARIAL 2 Piso: 2 Oficina: 202 03 Email Contador / Asesor: gabriela.salazar@ec.ey.com Celular: 0939809910 Telefono Domicilio: 042136145 Telefono Trabajo: 042136747 Celular Contador / Asesor: 0988649401 Email: Cristina_Cabezas@cargill.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	15/07/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: SN Interseccion: 150 NO Referencia: A UNA CUADRA DEL TEMPLO MORMON Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Bloque: ETAPA 3 Edificio: TORRE EMPRESARIAL 2 Piso: 2 Oficina: 206 Telefono Trabajo: 042136747 Telefono Trabajo: 042136145 Celular: 0939809910 Email: cristina_cabezas@cargill.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	18/01/2017
NOMBRE COMERCIAL:	CARGILL DEL ECUADOR CARGILLECUADOR CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE CHAVEZ Numero: SOLAR 2 Interseccion: CALLE 150 Referencia: A UNA CUADRA DEL TEMPLO MORMON Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: TORRE EMPRESARIAL II Piso: 1 Oficina: 106 Telefono Trabajo: 042136145 Telefono Trabajo: 042136747 Celular: 0939809910 Email: cristina_cabezas@cargill.com

Código: RIMRUC2017000659608

Fecha: 08/05/2017 09:14:01 AM